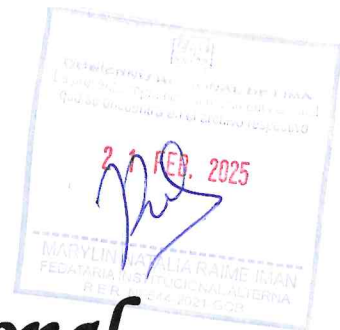




Resolución Ejecutiva Regional

Nº 090-2025-GOB

Huacho, 20 de febrero de 2025

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 023-2024-GOB, de fecha 16 de enero de 2024; el Oficio Nº 388-2025-UGEL.08-C/J.AGA, de fecha 17 de febrero de 2025; el Memorando Nº 533-2025-GRL/GGR, de fecha 17 de febrero de 2025; el Informe Legal Nº 286-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 19 de febrero de 2025; el Informe Nº 133-2025-GRL/GGR, de fecha 19 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. Nº 6126181 / Exp. Nº 3639900), recibido el 20 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

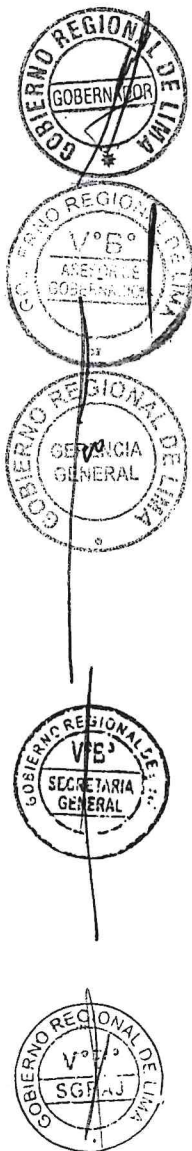
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. Nº 6126181 / Exp. Nº 3639900), recibido el 20 de febrero de 2025, la Gobernación Regional en atención a los documentos mencionados en el visto, solicita designar al C.P.C. REGULO MONTOYA VARGAS, Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 08 - Cañete, como RESPONSABLE TITULAR; y a PEDRO JOSE VICENTE ORELLANA y MARIA FRANCISCA MARALLANO PEVES, Técnicos Administrativos, como RESPONSABLES SUPLENTE, del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 08 - Cañete;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de las Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 08 - Cañete, el señor C.P.C. REGULO MONTOYA VARGAS, quien se desempeña en el cargo de Jefe del Área de Gestión Administrativa, hará las veces de Director General de Administración;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 023-2024-GOB, de fecha 16 de enero de 2024, se resolvió designar a los miembros Responsables Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 08 - Cañete;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva Nº 06-2021-GRL-GGR, "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional





de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, con las facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de ROXANA CHANAME CASTILLO como RESPONSABLE TITULAR, y de SILVIA LILIANA FERNANDEZ VALENCIA y CARMEN FLORA SANCHEZ ARIAS, como RESPONSABLES SUPLENTEs, del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. REGULO MONTOYA VARGAS, Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete, como RESPONSABLE TITULAR, y a PEDRO JOSE VICENTE ORELLANA y MARIA FRANCISCA MARALLANO PEVES, Técnicos Administrativos, como RESPONSABLES SUPLENTEs, del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR el cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete, de la siguiente manera:

DE LOS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
REGULO MONTOYA VARGAS	06786388	Jefe del Área de Gestión Administrativa (DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)
CARLOS ANTONIO DE LA CRUZ ORMEÑO	21442513	Tesorero

DE LOS SUPLENTEs:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PEDRO JOSE VICENTE ORELLANA	10329403	Técnico Administrativo
MARIA FRANCISCA MARALLANO PEVES	41441127	Técnico Administrativo



ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición existente que se oponga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete, y a las demás dependencias de acuerdo a su competencia; asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gidra Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA